

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE FERIA VIRTUAL PARA LA SEMANA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS 2026

Área usuaria / Área Técnica Estratégica:	Gerencia de Tecnologías de Información
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	269
Denominación de la Contratación:	Contratación del Servicio de Plataforma de Feria Virtual para la Semana de Prevención de Lavado de Activos
Objetivo estratégico	P12. Promover la formación continua de sujetos obligados y autoridades competentes en las mejores prácticas para la lucha contra el LAFT.

I. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el adecuado desarrollo de la Semana de Prevención de Lavado de Activos 2026 (SPLA), evento institucional organizado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-SBS), orientado a fortalecer la cultura de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el país.

Mediante la implementación de una plataforma tipo feria virtual especializada, la SBS busca asegurar un entorno digital seguro, interactivo y de alta disponibilidad que permita la transmisión de actividades virtuales e híbridas, la participación masiva de usuarios a nivel nacional, la difusión de contenidos técnicos especializados y la generación de métricas de participación que contribuyan a la mejora continua de las acciones de capacitación y sensibilización institucional.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, requiere la contratación del servicio de plataforma de feria virtual para el desarrollo de la Semana de Prevención del Lavado de Activos (SPLA) – Edición 2026.

La prestación principal comprende el diseño, desarrollo, implementación, puesta en funcionamiento y soporte técnico integral de una plataforma virtual tipo feria que permita la realización de eventos en modalidad virtual e híbrida, incluyendo la transmisión en vivo de conferencias, gestión de participantes, certificación digital y generación de reportes.

El servicio incluye, como parte de la prestación principal:

- Provisión y configuración de un servicio de hosting exclusivo para el evento.
- Implementación de medidas de seguridad informática.
- Desarrollo de la plataforma virtual con entorno inmersivo.
- Implementación del sistema de registro y gestión de participantes.
- Difusión del evento por mailing, WhatsApp, Telegram u otros medios electrónicos.
- Generación automatizada de certificados digitales.
- Implementación de módulos de reportes y métricas.
- Producción y operación del servicio de streaming.
- Entrega de grabaciones y base de datos generada.



Asimismo, la prestación principal conlleva las siguientes prestaciones accesorias:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma durante el periodo del servicio.
- Soporte técnico antes, durante y después del evento.
- Sesiones de prueba del uso de la plataforma con los expositores.
- Elaboración de guías y tutoriales de uso.
- Implementación del hosting en el dominio de la SBS www.semanadeprevenciondelavadodeactivos.pe
- Redireccionamiento posterior de la URL conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- a. Modalidad de pago
El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.
- b. Sistema de entrega
No aplica.
- c. Plazo de prestación
El plazo de ejecución será de 140 días calendario, contado a partir de la fecha que indica el acta de inicio del servicio suscrito por la Superintendencia y el contratista, la cual se efectuará en un plazo máximo de diez (10) días calendario de notificada la orden de servicio.

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN
Entregable 1	Dentro de los cinco (5) días calendario contados desde la fecha que indica el acta de inicio del servicio.
Entregable 2	Dentro de los sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de emitido la conformidad del Entregable 1.
Entregable 3	Dentro de los cuarenta (40) días calendario contados desde el día siguiente de emitido la conformidad del Entregable 2.
Entregable 4	Dentro de los treinta y cinco (35) días calendario contados desde el día siguiente de emitido la conformidad del Entregable 3.

- d. Lugar de prestación de servicio
El servicio se prestará de manera mixta (virtual y presencial).
La implementación y operación de la plataforma de la feria virtual se realizará de forma remota, accesible vía internet.

El servicio de streaming y producción técnica se ejecutará desde el lugar donde se realicen las conferencias o actividades presenciales del evento, según lo determine la Superintendencia.

- e. Adelantos
No aplica.

f. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Otras penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Incumplimiento del plazo de presentación de entregables distintos al plazo final del contrato	0.5% del monto contractual por cada día calendario de retraso	La aplicación de la penalidad se realizará previo informe del área usuaria de la SUPERINTENDENCIA
2	Indisponibilidad de la plataforma durante el evento, por causas imputables al contratista	1% del monto contractual por cada hora de interrupción	La aplicación de la penalidad se realizará previo informe del área usuaria de la SUPERINTENDENCIA
3	Incumplimiento en la entrega de grabaciones o reportes finales establecidos en el Entregable 4	1% del monto contractual por cada día de retraso	La aplicación de la penalidad se realizará previo informe del área usuaria de la SUPERINTENDENCIA

g. Subcontratación

No aplica.

h. Fórmulas de reajuste

No aplica.

i. Solución de Controversias Contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú	20155945860
2	Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima	20154531921
3	Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima	20101266819

j. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta:	Cinco (5) días calendario
----------------------------	---------------------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

La contratación tiene por objeto la implementación, puesta en funcionamiento y soporte de una plataforma virtual tipo feria, así como la provisión del servicio de streaming para la transmisión de los eventos virtuales e híbridos programados en el marco de la Edición 2026 de la Semana de Prevención del Lavado de Activos (SPLA).

El servicio comprende el desarrollo e implementación de una solución integral que permita mejorar la experiencia de interacción de los participantes, así como incrementar el nivel de difusión y alcance del evento, incluyendo como mínimo las siguientes prestaciones:

- Provisión y configuración de un servicio de hosting para las actividades de la SPLA 2026, el cual deberá asociarse al dominio que será proporcionado por la SBS.
- Diseño, desarrollo e implementación de una plataforma virtual tipo feria, con espacios interactivos y funcionalidad acorde a eventos institucionales.
- Implementación de un sistema de registro de participantes que permita la generación de una base de datos y la emisión de reportes relacionados con visualizaciones, interacciones y descarga de certificados.
- Incorporación en la plataforma de un aviso de privacidad, cuyo contenido será proporcionado por la SBS.
- Provisión del servicio de streaming para la transmisión en modalidad híbrida de los eventos programados.
- Una vez culminado el evento, redireccionamiento de la URL <http://www.semanadeprevenciondelavadoactivos.pe/> hacia la URL institucional de la SBS <https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Semana-de-Prevencion-del-Lavado-de-Activos> por el periodo de un (1) año. Este servicio deberá ser externo y será implementado con recursos propios del contratista.
- El contratista será responsable de la correcta operatividad, disponibilidad y funcionamiento de la plataforma durante el periodo del evento y del plazo adicional establecido para el redireccionamiento.

1.2 COMPATIBILIZACION

No aplica.

1.3 ACTIVIDADES

El proveedor del presente servicio será responsable de desarrollar, implementar, configurar, asegurar, operar y brindar soporte técnico integral a una plataforma virtual que permita la realización de la SPLA 2026, garantizando su disponibilidad, seguridad, continuidad operativa y adecuado funcionamiento durante todo el periodo del servicio.

1.3.1 Hosting

El contratista deberá realizar la adquisición de un hosting (URL) exclusivo para el evento.

El hosting deberá estar configurado con las siguientes medidas mínimas de seguridad:

- Hardening, considerando únicamente los servicios y puertos estrictamente necesarios para el funcionamiento del portal.
- Implementación de mecanismos de control de acceso al servidor, entre ellos:
 - Restricción mediante usuario y contraseña.
 - Bloqueo de cuentas luego de múltiples intentos fallidos de inicio de sesión.
 - Políticas de contraseñas seguras.
- Cifrado de información en tránsito y reposo.
- La plataforma no debe permitir enumeración de usuarios; de detectarse, será considerada vulnerabilidad crítica.
- La suscripción ofertada deberá disponer, en todos los subdominios que la conforman, de certificados TLS 1.2 como mínimo, permitiendo acceso seguro vía HTTPS.
- La información generada y almacenada será propiedad exclusiva de la SBS y deberá ser entregada íntegramente al finalizar el servicio.

1.3.2 Plataforma Virtual para el Evento

Diseño y Accesibilidad

- Desarrollo e implementación de una plataforma virtual con diseño inmersivo:
 - Entorno 3D para navegación general.
 - Entorno 2D para conferencias.
- Accesible desde PC, laptops, tablets y celulares.
- Plataforma adaptada a distintos navegadores.

Medidas de Seguridad

El servicio deberá considerar como mínimo las siguientes medidas:

- Disponer de una solución de respaldo de toda la información transferida, que permita restaurar el servicio ante pérdida de información o configuración.
- Disponer de mecanismos de autenticación de doble factor (2FA), los cuales podrán integrarse durante la ejecución del servicio si la SBS lo requiere.
- Garantizar que la plataforma web esté libre de ataques de ciberseguridad que puedan generar degradación o indisponibilidad durante el periodo del servicio. Esta condición deberá estar respaldada con documentación correspondiente.
- Permitir que la SBS realice un análisis de vulnerabilidades antes de la puesta en producción. En caso se identifiquen vulnerabilidades de nivel crítico o alto, estas deberán ser remediadas antes de su publicación. Posteriormente, deberá realizarse un nuevo escaneo que evidencie su subsanación.

- Asimismo, el proveedor deberá cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Disponibilidad y Navegación

- Acceso habilitado a la plataforma virtual como mínimo dos (02) semanas antes del inicio del evento, permitiendo:
 - Descarga de materiales.
 - Participación en actividades previas (juegos, trivias, etc.).
- La plataforma deberá mantenerse activa al menos dos (02) semanas después de finalizado el evento, permitiendo:
 - Visualización de grabaciones.
 - Descarga de materiales.
 - Generación automática de certificados digitales desde la plataforma, los cuales deberán estar disponibles para su descarga y ser enviados automáticamente al correo electrónico registrado por el participante.

Conferencias y Streaming

- Transmisión de veinticinco (25) conferencias en vivo (3 a 5 por día).
- Duración de una (01) hora y media cada conferencia.
- Dos (02) días deberán contar con servicio de traducción simultánea en al menos dos salas.
- Suministrar la plataforma de streaming (Zoom, Vimeo u otra equivalente) con licencia para hasta 4,000 participantes conectados simultáneamente. Soporte técnico integral del proveedor:
 - Pruebas técnicas previas.
 - Entrenamiento de expositores.
 - Acompañamiento en vivo.
 - Atención de incidencias técnicas antes, durante y después de cada conferencia.
 - Reportes de monitoreo de conexión y actividad de los participantes durante cada conferencia.
- Entrega de grabaciones de todas las conferencias en formato MP4 u otro formato de alta calidad.
- Implementación de repositorio interno dentro de la plataforma con acceso a conferencias grabadas y presentaciones.
- Proporcionar durante un día el servicio de retransmisión en vivo del evento desde un auditorio ubicado en la ciudad de Lima.
 - Instalación de cámaras y mezcladora de audio y video.
 - Configuración y operación de las transmisiones en vivo.
 - Enlace de Internet dedicado de al menos 20 Mbps para asegurar transmisión estable.

Registro y Gestión de Participantes

- Implementación de módulo de registro con los siguientes campos obligatorios:
 - Nombres
 - Apellido Paterno
 - Apellido Materno
 - Correo electrónico



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

- Documento de identidad
 - RUC
 - Razón social
 - País
 - Departamento/Provincia
 - N° Celular
 - Contraseña
 - Confirmar Contraseña
- Asignación de usuario y contraseña personal para cada participante.
 - Recuperación de contraseña vía correo electrónico.
 - Generación de base de datos estructurada de participantes.
 - La base de datos deberá ser exportable y entregada a la SBS en formato Excel u otro formato compatible.

Diseño Institucional

Landing page personalizada con:

- Información del evento.
- Formulario de inscripción.
- Agenda.
- Datos de expositores.
- Piezas gráficas.
- Video institucional.

Diseño del entorno virtual:

- Lobby.
- Registro.
- Agenda.
- Salas de conferencias.
- Zona de stands.
- Encuestas de satisfacción.
- Zona de juegos

Todo ello alineado a la línea gráfica e imagen institucional de la SBS.

Zona de Stands

- Implementación de pabellón virtual con mínimo diez (10) stands interactivos.
- Recursos multimedia.
- Chats en vivo.
- Enlaces a materiales externos.
- Inclusión de: Videos pregrabados, Brochures descargables y Agenda del evento.

Certificación y Evaluación

- Generación automatizada de certificados digitales personalizados.
- Generación automática de certificados digitales desde la plataforma, los cuales deberán estar disponibles para su descarga y ser enviados automáticamente al correo electrónico registrado por el participante.
- Otorgamiento condicionado al cumplimiento de criterios tales como:
 - Puntaje mínimo en evaluaciones.
 - Participación en encuestas.
 - Tiempo de permanencia en conferencias.
 - Interacción en actividades (visita a stands, uso del chat, etc.).
- Integración de herramientas de gamificación: Trivias, Juegos interactivos y Rankings.

Reportes y Métricas

Reportes detallados de:

- Registro y asistencia de participantes.
- Registro de permanencia del participante en cada charla.
- Puntaje por actividades de aprendizaje.
- Descargas de certificados.
- Visitas al portal web.
- Visualización de videos grabados.
- Interacción en stands.
- Participación en chats.
- Exportación de datos en formatos Excel y PDF para uso institucional.

Soporte y Capacitación

- Elaboración de guía de navegación.
- Tutoriales interactivos o videos demostrativos.
- Módulo de ayuda en línea (chatbot o soporte en vivo durante el evento).
- Soporte técnico durante todo el periodo del evento.

1.3.3 Diseño, Producción y Servicio de Streaming

Plataforma de Transmisión

- Suministrar una plataforma de transmisión en vivo (streaming) que cumpla con los estándares institucionales de seguridad, control de accesos, confidencialidad de la información y capacidad de usuarios concurrentes, garantizando estabilidad, disponibilidad y administración completa del evento por parte de la SBS.
- Licencia para hasta 4000 participantes conectados simultáneamente.
- Enlace de Internet dedicado mínimo de 20 Mbps.
- Ancho de banda suficiente para profesionales de la SBS.
- Controles de seguridad de la plataforma.

Producción Técnica

- Configuración y operación de transmisiones en vivo.
- Reportes de monitoreo de conexión y actividad durante cada conferencia.
- Producción profesional:
 - Integración de presentaciones.
 - Integración de videos.
 - Inclusión de branding institucional.
- Proporcionar durante un día el servicio de retransmisión en vivo del evento desde un auditorio ubicado en la ciudad de Lima.
 - Instalación de cámaras y mezcladora de audio y video.
 - Configuración y operación de las transmisiones en vivo.
 - Enlace de Internet dedicado de al menos 20 Mbps para asegurar transmisión estable.

Alcance

- Capacidad de soporte de al menos 10,000 visitas diarias al sitio web sin interrupciones.
- Garantía de alta disponibilidad y continuidad operativa durante el evento.

1.3.4 ENTREGABLES Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Entregable 1: Plan de Trabajo

- Cronograma detallado (etapas del trabajo, incluyendo los flujos de revisión y validación).
- Fechas de entrega.
- Designación de roles y recursos empleados.
- Anexos correspondientes.

Entregable 2: Diseño de la Plataforma

- Landing page.
- Piezas gráficas.
- Distribución de salas.
- Contenido de registro.
- Distribución de herramientas.

Entregable 3: DEMO

- DEMO funcional desde experiencia del participante.
- Informe de análisis de vulnerabilidades.
- Recomendaciones de mejora en seguridad.
- Tutorial interactivo o video demostrativo sobre uso de la plataforma

Entregable 4: Producción y Puesta en Marcha

- Sesiones de prueba e instalación de equipos de streaming la semana previa al evento.
- Acceso a plataforma y servicio de streaming durante las fechas que establezca la SBS.
- Implementación del hosting en el dominio de la SBS www.semanadeprevenciondelavadodeactivos.pe
- Entrega de grabaciones en formato MP4 u otro formato acordado.
- Entrega de reportes de datos generados.
- Entrega final de base de datos completa de participantes.

1.4 PLAN DE TRABAJO

El proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo del servicio dentro del plazo establecido para el Entregable 1.

El Plan de Trabajo deberá contener como mínimo:

- Cronograma detallado de las actividades, considerando todas las fases del servicio:
 - Implementación del hosting.
 - Desarrollo e implementación de la plataforma virtual.
 - Configuración del sistema de registro y certificación.
 - Implementación del servicio de streaming.
 - Pruebas técnicas previas.
 - Ejecución del evento.
 - Cierre y entrega de productos finales.

- Fechas de entrega de los productos y entregables, alineadas al plazo total de ejecución del servicio.
- Designación de roles del equipo de trabajo, indicando responsabilidades y funciones.

El Plan de Trabajo deberá ser aprobado por la Intendencia de Prevención, Cooperación y Metodologías de la Unidad de Inteligencia Financiera antes del inicio de la ejecución operativa del servicio.

1.5 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

1.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

El proveedor deberá:

- Garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma durante todo el periodo del servicio.
- Realizar acciones preventivas para evitar fallas técnicas.
- Corregir oportunamente incidencias que afecten la operatividad, disponibilidad o seguridad de la plataforma.
- Subsanan vulnerabilidades críticas o altas detectadas antes de la puesta en producción.
- Mantener operativa la plataforma durante las semanas previas y posteriores al evento, conforme a lo establecido en el TDR.

1.5.2 Soporte técnico

El proveedor deberá brindar soporte técnico:

Antes del evento:

- Pruebas técnicas.
- Entrenamiento a expositores.

Durante el evento:

- Acompañamiento en vivo en cada conferencia.
- Atención inmediata de incidencias técnicas.
- Monitoreo de transmisiones.

Después del evento:

- Soporte para acceso a grabaciones.
- Soporte relacionado con certificados y reportes.

Asimismo, deberá habilitar un módulo de ayuda en línea (chatbot o soporte en vivo durante el evento).

1.5.3 Entrenamiento

El proveedor deberá:

- Brindar entrenamiento técnico a los expositores una semana previa a sus intervenciones con una duración máxima de 30 minutos por cada uno.
- Elaborar guía de navegación.
- Proporcionar tutoriales interactivos o videos demostrativos para el uso de la plataforma por parte de participantes y expositores.

1.5.4 Otras prestaciones accesorias

- Entrega de grabaciones en formato MP4 u otro formato de alta calidad.
- Entrega de reportes de datos generados en la plataforma. Como mínimo, deberán considerarse los siguientes: reporte de inscritos, reporte de asistencia, reporte de interacciones en la plataforma y reporte de problemas reportados, entre otros.
- Implementación del hosting en el dominio de la SBS www.semanadeprevenciondelavadodeactivos.pe
- Redireccionamiento de la URL conforme a lo establecido en el TDR.

1.6 PERSONAL

1.6.1 Personal clave

a) Productor General Actividades

El Productor General será el responsable de:

- Liderar la planificación, organización e implementación técnica de la plataforma virtual a utilizar durante la Semana de Prevención de Lavado de Activos 2026.
- Supervisar la plataforma virtual.
- Coordinar con el equipo técnico.
- Coordinar con la entidad contratante.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del evento.

Perfil

Formación Académica:

- Bachiller o Título profesional en Ciencias de la Comunicación.

Experiencia:

- Mínimo cuatro (04) años de experiencia en la organización, producción y coordinación de eventos presenciales y virtuales, así como en la implementación y supervisión de plataformas virtuales para eventos institucionales.

1.7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

1.7.1 Seguridad de la información y Confidencialidad

El contratista, con motivo de la prestación del servicio, recibirá de la Superintendencia información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del contratista mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que la Superintendencia le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución.

En tal sentido, el documento anexo a los términos de referencia formará parte del contrato.

1.7.2 Propiedad intelectual

En el marco de la Contratación del Servicio de Plataforma y Feria Virtual para la Semana de Prevención de Lavado de Activos – SPLA 2026, todos los productos, desarrollos, contenidos, configuraciones, diseños, bases de datos, códigos fuente (en caso corresponda), piezas gráficas, materiales audiovisuales, reportes, documentación técnica y cualquier otro entregable generado como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del servicio serán de propiedad única y exclusiva de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

La titularidad comprende, sin limitación, los derechos patrimoniales de autor sobre:

- Diseño y arquitectura de la plataforma virtual (front-end y back-end, en caso corresponda).
- Landing page y entornos virtuales (lobby, salas, stands, módulos interactivos).
- Bases de datos de registro de participantes y métricas generadas.
- Certificados digitales automatizados.
- Material audiovisual producido durante el evento (grabaciones en vivo, ediciones, transmisiones).
- Manuales, guías, tutoriales y documentación técnica.
- Reportes estadísticos y dashboards generados.
- Configuración del hosting, dominio y subdominios asociados al evento.

En consecuencia, el contratista cede a favor de la SBS, de manera exclusiva, definitiva, ilimitada, gratuita y por el plazo máximo permitido por ley, todos los derechos patrimoniales de explotación sobre los productos desarrollados, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, adaptación y cualquier otra forma de utilización.

Queda expresamente prohibido al contratista utilizar, reproducir, comercializar, sublicenciar o disponer total o parcialmente de los productos desarrollados, así como de la información generada durante la ejecución del servicio, sin autorización previa y por escrito de la SBS.

Asimismo, el contratista deberá, de acuerdo con lo establecido en el Entregable 4:

- Entregar respaldo completo y estructurado de todos los contenidos y componentes de la plataforma virtual.
- Proporcionar copia íntegra de la base de datos de participantes y métricas generadas, en formatos abiertos y editables.
- Entregar copia de la estructura técnica de la plataforma (incluyendo configuraciones, archivos fuente, manuales de instalación y documentación técnica necesaria).
- Implementación del hosting en el dominio de la SBS www.semanadeprevenciondelavadoactivos.pe conforme a lo establecido en los entregables.
- Facilitar los accesos y credenciales administrativas necesarias para garantizar la continuidad operativa o futura migración.
- Realizar la transferencia mediante los mecanismos que la SBS disponga (FTP, SFTP u otro medio seguro definido por la entidad).

La SBS podrá utilizar, modificar, adaptar, migrar, reutilizar o integrar los desarrollos en futuras ediciones de la Feria Virtual o en otros proyectos institucionales, sin requerir autorización adicional del contratista.

Finalmente, el contratista garantiza que los productos entregados no vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros y asume plena responsabilidad frente a cualquier reclamo derivado de dicha vulneración.

1.7.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución del servicio de Plataforma y Feria Virtual para la Semana de Prevención de Lavado de Activos – SPLA 2026, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), a través de la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú), implementará las siguientes medidas de control.

- a)** Supervisión y seguimiento técnico permanente
La SBS realizará el monitoreo continuo del avance del servicio, verificando el cumplimiento del cronograma, hitos, entregables y especificaciones técnicas establecidas en el Plan de Trabajo aprobado.
- b)** Revisión y aprobación de entregables
Cada entregable será evaluado técnica y funcionalmente. La SBS podrá formular observaciones cuando no se cumplan las condiciones establecidas, debiendo el contratista subsanarlas dentro del plazo otorgado. La aprobación estará sujeta al cumplimiento integral de lo requerido.
- c)** Control de seguridad de la información
La SBS podrá realizar pruebas de funcionamiento y análisis de vulnerabilidades a la plataforma antes de su puesta en producción. En caso de detectarse vulnerabilidades críticas o altas, el contratista deberá remediarlas antes de la habilitación pública del portal.
 - Asimismo, se verificará el cumplimiento de medidas como:
 - Implementación de certificados TLS vigentes.
 - Cifrado de información en tránsito y en reposo.
 - Control de accesos y mecanismos de autenticación.
 - Soluciones de respaldo y recuperación de información.
- d)** Pruebas técnicas previas al evento
Se realizarán sesiones de prueba de la plataforma, del sistema de registro, de los módulos de certificación y del servicio de streaming, incluyendo ensayos técnicos con expositores, validación de conectividad, capacidad de usuarios concurrentes y estabilidad del sistema.
- e)** Monitoreo durante la ejecución del evento
Durante los días de desarrollo de la SPLA, la SBS supervisará en tiempo real:
 - Disponibilidad y rendimiento de la plataforma.
 - Calidad de transmisión en vivo.
 - Registro y participación de usuarios.
 - Generación de certificados y funcionamiento de herramientas interactivas.

El contratista deberá contar con soporte técnico inmediato para atender cualquier incidencia.

- f) Control de reportes y métricas
Se verificará la consistencia, integridad y exportación de los reportes estadísticos solicitados (asistencia, participación, descargas, interacciones, visualizaciones, entre otros).
- g) Control de transferencia y cierre del servicio
Al finalizar el evento, se verificará:
- Entrega de grabaciones en formato requerido.
 - Entrega de bases de datos y respaldos completos.
 - Implementación del hosting en el dominio de la SBS www.semanadeprevenciondelavadodeactivos.pe Entrega de accesos administrativos y documentación técnica.

Estas medidas permitirán asegurar el cumplimiento oportuno, técnico y funcional del servicio contratado, garantizando la calidad, seguridad y continuidad operativa de la Feria Virtual SPLA 2026.

1.7.4 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Intendencia de Prevención, Cooperación y Metodologías de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

1.8 FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la SBS debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación suscrita por el servidor responsable de la Intendencia de Prevención, Cooperación y Metodologías de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).
- Comprobante de pago.
- Documentación correspondiente a los entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia, según el avance del servicio.

El contratista deberá remitir su Comprobante de pago, conformidad u otros documentos exigidos en las bases y requerimiento, a través de la Mesa de Partes Virtual de La Superintendencia ubicada en la página web: <https://www.sbs.gob.pe/mesa-de-partes-virtual> dirigida a la Subgerencia de Logística con copia al correo: facturación_logistica@sbs.gob.pe.

Así mismo, el pago se realizará conforme al siguiente detalle:

ENTREGABLES		PORCENTAJE DE PAGO
E1	Plan de trabajo del servicio	5%
E2	Diseño de la plataforma virtual	25%
E3	DEMO de la plataforma virtual	25%
E4	Producción y puesta en marcha de la plataforma virtual	45%

1.9 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Superintendencia.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,500.00 (treinta y siete mil quinientos con), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicios de diseño, desarrollo e implementación de plataformas virtuales para eventos institucionales, ferias virtuales, congresos, seminarios o semanas temáticas.
- Servicios de producción y transmisión en vivo (streaming) para eventos virtuales o híbridos.
- Servicios de implementación de entornos virtuales interactivos con registro de participantes, generación automatizada de certificados y módulos de reporte estadístico.
- Servicios de hosting, configuración, soporte y puesta en producción de plataformas web de alta concurrencia.
- Servicios integrales de producción técnica para eventos virtuales de alcance nacional o internacional.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV².

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° XX** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° XX**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° XX** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante para la entidad contratante

Al calificar la experiencia del postor en la especialidad, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación de la experiencia no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si de las actividades que realizó el postor se advierte que corresponden a la experiencia en la especialidad requerida en las bases.

³ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Mínimo cuatro (04) años de experiencia en la organización, producción y coordinación integral de eventos presenciales y virtuales, así como en la implementación y supervisión de plataformas virtuales para eventos institucionales, desempeñándose como Productor General, Coordinador General de Eventos, Jefe de Producción o cargo equivalente en servicios similares al objeto de la convocatoria.

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

Advertencia

Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

B.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Bachiller o Título profesional en Ciencias de la Comunicación⁴, del personal clave requerido como Productor General.

Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado de título profesional, y el grado o título profesional obtenido en el Anexo N° 19, adjuntando en su oferta copia del grado de bachiller o título profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores o la DEC, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

⁴ De acuerdo con el artículo 16 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, los títulos que se otorgan de acuerdo al nivel del programa formativo son título profesional, título profesional técnico y Título de segunda especialidad.

ANEXO A:
GESTION DE RIESGOS

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					
1	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado. - Presentación de documentación falsa o experiencia no acreditada adecuadamente. 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> - Fallas técnicas o caída de la plataforma durante el evento. - Fallas o interrupciones en el servicio de streaming en vivo. - Saturación del servidor ante alta concurrencia de usuarios simultáneos. - Vulnerabilidades críticas de seguridad o incidentes de ciberseguridad (ataques, accesos no autorizados, filtración de datos). - Retraso en la entrega de la DEMO o en la puesta en producción de la plataforma. - Soporte técnico insuficiente durante las conferencias en vivo. - Errores en la generación de certificados o pérdida/afectación de la base de datos de participantes. 			
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					
2	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
		Baja	Media	Baja	Media
	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado	Baja		Baja	
		Media	x	Media	
		Alta		Alta	x
	Presentación de documentación falsa	Baja		Baja	
		Media	x	Media	
		Alta		Alta	x
	Fallas técnicas de la plataforma durante el evento	Baja		Baja	
		Media	x	Media	
		Alta		Alta	x
	Fallas en el servicio de streaming	Baja		Baja	
		Media	x	Media	
		Alta		Alta	x
	Saturación del servidor por alta concurrencia	Baja		Baja	
		Media	x	Media	
		Alta		Alta	x
	Vulnerabilidades o incidentes de ciberseguridad	Baja		Baja	
		Media	x	Media	
		Alta		Alta	x
	Retraso en la puesta en producción	Baja		Baja	
		Media	x	Media	
		Alta		Alta	x
	Soporte técnico insuficiente	Baja		Baja	
		Media	x	Media	
		Alta		Alta	x



	Errores en certificados o base de datos	Baja		Baja	
		Media	x	Media	
		Alta		Alta	x
ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS					
3	RIESGO		ASIGNACIÓN		
	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado		Subgerencia de Logística		
	Presentación de documentación falsa				
	Fallas en el servicio de streaming		El Contratista		
	Fallas técnicas de la plataforma durante el evento				
	Saturación del servidor				
	Vulnerabilidades o incidentes de ciberseguridad				
	Retraso en la puesta en producción				
	Soporte técnico insuficiente				
	Errores en certificados o base de datos				

(*) A identificar por parte de la SL

(**) A identificar por parte del Área usuaria

ANEXO B

CLÁUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1.1. CONFIDENCIALIDAD

Se califica como confidencial toda la información obtenida, así como los informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato.

Se entenderá como tal toda información de tipo económica, financiera, legal, contable, técnica, comercial, estratégica o de otro tipo, así como la información proveniente de la función de supervisión, que sea revelada por LA SUPERINTENDENCIA a EL CONTRATISTA, en forma oral, escrita, o por cualquier otro medio o soporte para la realización de la prestación contratada; así como cualquier análisis, recopilación, estudio, resumen, extracto o documentación de todo tipo que elabore o formule EL CONTRATISTA a partir de la Información Confidencial o documentación revelada por LA SUPERINTENDENCIA.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el deber de reserva respecto de dicha información, no pudiendo por tanto divulgarla sin autorización expresa de LA SUPERINTENDENCIA. Esta obligación subsistirá aún después de concluida la vigencia del presente contrato por un plazo mínimo de cinco (5) años.

EL CONTRATISTA se compromete a limitar el acceso a la Información Confidencial de forma tal que solo sea accesible a aquellas personas que necesariamente deban involucrarse en las conversaciones, tratativas y/o acuerdos mantenidos con LA SUPERINTENDENCIA.

EL CONTRATISTA responderá legalmente por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento al deber de reserva al que se refiere esta cláusula y, para este efecto, suscribe este documento.

1.2. INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a respetar y aplicar en la prestación que brinde, según correspondan, las políticas, principios, procedimientos, manuales y controles de los sistemas de gestión, metodologías, estándares y otros, referidos a seguridad de la información, establecidos por LA SUPERINTENDENCIA y que declara conocer y aceptar. Asimismo, se compromete a cumplir con la sección "Obligaciones del Contratista".

Previa evaluación y conformidad de las áreas competentes, LA SUPERINTENDENCIA autorizará los accesos a recursos o herramientas propias de la institución y que sean requeridos por EL CONTRATISTA para la ejecución de la prestación materia del presente contrato. Una vez finalizado el contrato, todos los accesos serán retirados.

EL CONTRATISTA debe tomar medidas de protección de la información de LA SUPERINTENDENCIA que se encuentre almacenada en los equipos y/o dispositivos que requieran mantenimiento fuera o dentro de las instalaciones de LA SUPERINTENDENCIA.

EL CONTRATISTA adoptará las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de la información involucrada. Las medidas de seguridad deben ser apropiadas y acordes con la naturaleza y envergadura de tal información, a fin de evitar cualquier manejo contrario a la prestación contratada, incluyéndose, entre otros, a la adulteración, la alteración, la pérdida, las desviaciones de información, intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

EL CONTRATISTA deberá reportar a LA SUPERINTENDENCIA dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, cualquier incidente de seguridad de la información, hallazgo o situaciones sospechosas que puedan poner en riesgo la citada información, relacionada con vulneraciones a la Confidencialidad, Disponibilidad, Integridad o Privacidad de la información de LA SUPERINTENDENCIA, a fin de adoptar, de ser el caso, las coordinaciones y acciones necesarias que correspondan.

EL CONTRATISTA al inicio de la prestación deberá proporcionar al área usuaria la información de los canales de contactos respectivos (números de teléfonos y correos electrónicos) y un procedimiento para el reporte de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad que incluya un cuadro de escalamiento comercial, de post-venta y atención de averías y/o asistencia de soporte técnico.

EL CONTRATISTA exime de toda responsabilidad a LA SUPERINTENDENCIA, sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación o demanda que pudiera derivarse de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del contrato debido a la ejecución de la prestación por parte de EL CONTRATISTA o el uso de la misma por parte de LA SUPERINTENDENCIA.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula de Seguridad de la Información por parte de EL CONTRATISTA constituye causal de resolución del presente contrato⁵, y, asimismo, dará lugar a la indemnización por daños y perjuicios que le corresponda a LA SUPERINTENDENCIA conforme a ley.

2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2.1. DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; por lo que los datos personales que se proporcionen, así como aquellos generados o recopilados en el marco del presente contrato serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la referida normativa.

EL CONTRATISTA en caso corresponda, acepta y reconoce la responsabilidad de sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, de mantener permanentemente una absoluta y total reserva y confidencialidad respecto de los datos personales a que tengan acceso en el marco del presente contrato, la que subsistirá en forma permanente e indefinida.

⁵ Artículo 164.1° literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.2. DEL ENCARGO DEL TRATAMIENTO

En caso EL CONTRATISTA deba proporcionar datos personales de sus colaboradores o terceros para el tratamiento de los datos personales, así como en caso deban generarlos o recopilarlos cuando estos resulten necesarios en el marco del cumplimiento del presente contrato, ello no implicará de modo alguno la transferencia de los mismos, debiendo EL CONTRATISTA asumir en dichos casos, la condición de encargados del tratamiento en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales, y de su Reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias.

EL CONTRATISTA declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento cuando corresponda y por tanto se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas, cuando estas lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas o el poder judicial cuando sea solicitado mediante la orden judicial correspondiente, debiendo notificar de ello a la otra parte, según corresponda, dentro de las 24 horas de recibido el requerimiento.

En caso EL CONTRATISTA asuma la condición de encargado del tratamiento de los datos personales que se pudieran proporcionar, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad del presente contrato.

EL CONTRATISTA en caso corresponda, reconoce y acepta que podrá en cualquier momento, ser auditado por LA SUPERINTENDENCIA sobre las medidas aplicadas, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, y demás normas conexas. De comprobar LA SUPERINTENDENCIA el incumplimiento de esta cláusula podrá resolver el presente contrato e interponer las acciones legales a que hubiera lugar.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. RESERVA Y USO DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA acepta la obligación de guardar reserva sobre cualquier información de LA SUPERINTENDENCIA a la que haya tenido acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato; a no revelar ni permitir la revelación de cualquier detalle a los medios de prensa o a terceros; a no utilizar la información vinculada al contrato con LA SUPERINTENDENCIA o el nombre, logo o cualquier medio que identifique a LA SUPERINTENDENCIA en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización escrita de LA SUPERINTENDENCIA, a excepción de aquella información que LA SUPERINTENDENCIA o una autoridad judicial o arbitral autorice o disponga, o cuando se trate de información de dominio público, circunscrito para el uso que LA SUPERINTENDENCIA, autoridad respectiva o las normas vigentes permitan de manera expresa. El incumplimiento de esta obligación puede ser causal de resolución del presente contrato.

Asimismo, esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del presente contrato, y su incumplimiento podrá conllevar a efectuar las acciones legales que correspondan.

La confidencialidad de la información, a que se refiere el párrafo precedente, alcanza a todo el personal y subcontratistas de EL CONTRATISTA, debiendo así constar en los correspondientes contratos que con estos se celebren.

3.2. FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

EL CONTRATISTA acepta y autoriza a LA SUPERINTENDENCIA para efectuar inspección o verificación en sitio, según la dirección indicada en su propuesta y/o contrato.

EL CONTRATISTA debe facilitar a LA SUPERINTENDENCIA, su(s) representante(s) y/u organismos reguladores o de fiscalización, el acceso a las instalaciones para la provisión de la prestación, en casos de auditorías, investigaciones e inspecciones de verificación de cumplimiento de las condiciones de la prestación. Estos accesos serán informados, autorizados y acordados con LA SUPERINTENDENCIA.

3.3. DEVOLUCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Al vencimiento del presente contrato y mientras no se incumpla las condiciones de la prestación⁶, EL CONTRATISTA debe devolver y eliminar toda la información que le haya sido proporcionada para el cumplimiento de las prestaciones materia del contrato, independientemente del soporte o formato en el que se encuentre almacenada; y, a mantener el compromiso de confidencialidad en forma indefinida, incluso luego de concluido el presente contrato.

EL CONTRATISTA está obligado a proveer evidencia de que dicha eliminación ha sido realizada, de acuerdo con las condiciones de la prestación a satisfacción de LA SUPERINTENDENCIA, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de culminación de contrato.

3.4. DE LA NORMATIVIDAD:

Hasta donde sea aplicable, el contratista deberá considerar las normas, reglamentos y documentación, de acuerdo con las condiciones de la prestación:

- Normas Técnicas Peruanas (NTP).
- Estándares Internacionales y buenas prácticas.
- Recomendaciones del fabricante de los equipos para su normal funcionamiento.
- Otros documentos normativos internos dispuestos por la Superintendencia.

3.5. CANALES DE COMUNICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA PARA RECIBIR REPORTES DE EVENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA deberá reportar a la brevedad posible a LA SUPERINTENDENCIA cualquier incidente de seguridad de la información, hallazgo o situaciones sospechosas que pusieran en riesgo la citada información, relacionada con vulneraciones a la Confidencialidad, Disponibilidad, Integridad o Privacidad de la información de LA SUPERINTENDENCIA, a fin de adoptar, de ser el caso, las coordinaciones y acciones necesarias en el marco de la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información; así como las acciones legales que correspondan.

A través de los canales establecidos para tal fin:

- Incidente de Seguridad Digital: A través del correo mesa-ayuda@sbs.gob.pe o en su defecto al número +51 1 630 9300.
- Incidentes relacionados a Seguridad Física: A través de la cuenta AA-seguridad@sbs.gob.pe o a través de una llamada telefónica al Departamento de Seguridad al +51 1 6309000 anexo 1424 o 1425.

⁶ P.e. En caso la prestación sea una capacitación, curso o taller en el cual se requiera mantener los registros de los participantes para mantener la trazabilidad de los certificados emitidos, la eliminación no sería aplicable.



4. FIRMA

El que suscribe,, con DNI N°, representante legal de la empresa (EL CONTRATISTA), con RUC N°, y con domicilio legal en, provincia y departamento de; acepta estas cláusulas.

Lima, de de 20XX.

.....
XXX
D.N.I. N° XXX
Representante legal de la empresa XXX